



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**DIARIO DE SESIONES**

**DE LA**

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

XLIIa. LEGISLATURA

PRIMER PERIODO ORDINARIO

13a. SESION

**PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES DOCTOR ANTONIO MARCHESANO**  
(PRESIDENTE)

**Y DON OSCAR LOPEZ BALESTRA**  
(VICEPRESIDENTE)

**ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES**  
**DOCTORES HECTOR S. CLAVIJO Y HORACIO D. CATALURDA**

**SUMARIO**

ASISTENCIAS Y AUSENCIAS .....	1
ASUNTOS ENTRADOS .....	2
EXPOSICIONES ESCRITAS .....	5
INASISTENCIAS ANTERIORES .....	4
PROYECTOS PRESENTADOS .....	3

**MEDIA HORA PREVIA**

COMPRA DE CARTERAS POR EL BANCO CENTRAL A DISTINTAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. — Exposición del señor Representante Machiñena .....	6
INSTALACION DE LA VILLA BRASILEÑA THOMAS VARES ALBORNOZ EN LA ZONA FRONTERIZA DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA. — Exposición del señor Representante Rocha Imaz .....	7
APLICACION DE LAS LEYES DE SUBSISTENCIAS Y DE DINACOPRIN EN LO RELATIVO A PRECIOS DE LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD. — Exposición del señor Representante Barrios Anza .....	8
ESTACION DE TELEVISION URUGUAYA PARA LA ZONA DE LA CIUDAD DE CHUY Y ALREDEDORES. — PROXIMO LANZAMIENTO DEL LICEO DE LASCAÑO DEL LOCAL QUE ACTUALMENTE OCUPA. — Exposición del señor Representante García Rijo .....	9
REPAVIMENTACION DEL TRAMO DE LA	

RUTA 6 QUE CRUZA LA CIUDAD DE SAN RAMON. — Exposición del señor Representante Lenzi .....	10
ACTITUD DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA Y PESCA EN SU VISITA A LA CIUDAD DE ARTIGAS. — Exposición del señor Representante Escajal .....	11

**CUESTIONES DE ORDEN**

INTEGRACION DE LA CAMARA .....	12
INTEGRACION DE COMISIONES .....	13 y 22
INTEGRACION DE COMISION ESPECIAL .....	19
INTERMEDIO .....	17
PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION .....	14 y 21

**ORDEN DEL DIA**

APLAZAMIENTO DE LOS DOS PRIMEROS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA .....	15
EXILIADOS URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA. — (Exposición del señor Representante Jaurena). — El Señor Representante Jaurena efectúa su exposición .....	16
COMPRA DE CARTERAS BANCARIAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — (Designación de una Comisión Investigadora). — (Informe de la Comisión Preinvestigadora). —	

Antecedentes: Repartido Nº 2, de febrero de 1985. Carpeta Nº 25 de 1985. Comisión Preinvestigadora.  
 Debate. Se aprueba un proyecto de resolución por el que se designa la Comisión Investigadora . . . . . 18 y 20

**PERSONAS DESAPARECIDAS.** (Situación y hechos que la motivaron). — (Designación de una Comisión Investigadora). — (Informe de la Comisión Preinvestigadora).

Antecedentes: Repartido Nº 3, de febrero de 1985. Carpeta Nº 24 de 1985. Comisión Preinvestigadora.

Debate. Se aprueba un proyecto de resolución por el que se designa la Comisión Investigadora.

Asimismo se resuelve incorporar a los Antecedentes de la Comisión Investigadora de-

signada, el texto de la exposición formulada en la sesión de hoy por el señor Representante Jaurena sobre exiliados uruguayos desaparecidos en la República Argentina . . . . . 23

**SECUESTRO Y ASESINATO PERPETRADOS CONTRA LOS EX-LEGISLADORES HECTOR GUTIERREZ RUIZ Y ZELMAR MICHELINI.** — (Designación de una Comisión Investigadora). — (Informe de la Comisión Preinvestigadora).

Antecedentes: Repartido Nº 5, de febrero de 1985. Carpeta Nº 26 de 1985. Comisión Preinvestigadora.

Debate. Se aprueba un proyecto de resolución por el que se designa la Comisión Investigadora . . . . . 24.

Se levanta la sesión

Índice de numerales, pág. . . . . 75

### Texto de la Citación

Montevideo, 29 de marzo de 1985.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el martes 9 de abril a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1º. — Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Designación de miembros para el Primer Período de la XLIIa. Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º. — Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Designación de miembros para el Primer Período de la XLIIa. Legislatura). (Ley Nº 9.427, de 28 de agosto de 1934).
- 3º. — Exiliados uruguayos desaparecidos en la República Argentina. (Exposición del señor Representante don Eduardo Jaurena, por el término de treinta minutos).
- 4º. — Compras de carteras bancarias por el Banco Central del Uruguay. (Designación de una Comisión Investigadora). (Carp. 25/985). (Informe de la Comisión Preinvestigadora). **Rep. 2**
- 5º. — Personas desaparecidas. (Situación y hechos que la motivaron). (Designación de una Comisión

Investigadora). (Carp. 24/985). (Informe de la Comisión Preinvestigadora). **Rep. 3**

- 6º. — Secuestro y asesinato perpetrados contra los ex-legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini. (Designación de una Comisión Investigadora). (Carp. 26/985). (Informe de la Comisión Preinvestigadora). **Rep. 5**

- 7º. — Irregularidades administrativas cometidas en el Ministerio de Salud Pública. (Designación de una Comisión Investigadora). (Carp. 35/985). (Informe de la Comisión Preinvestigadora). **Rep. 12**

- 8º. — Causas y circunstancias del endeudamiento de los productores agropecuarios, industriales y comerciantes. (Designación de una Comisión Investigadora). (Carp. 97/985). (Informe de la Comisión Preinvestigadora). **Rep. 18**

- 9º. — Modificaciones presupuestales para el Ejercicio 1984 fijadas por la Intendencia Municipal de Rivera. (Apelación de la Junta Departamental). (Carp. 33/985). (Informado). **Rep. 19**

Héctor S. Clavijo      Horacio D. Catalurda  
 Secretarios

#### 1. — Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Julio Aguiar, Numa Aguirre Corte, Nelson R. Alonso, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Abayubá Amen Pisani, Ernesto Amorín Larrañaga, Nelson Arredondo Hugo, Roberto Aslaín, Javier Barrios Anza, Honorio Barrios Tassano, Cenovio Bencourt, Carlos Bertacchi, Edgard Bonilla, Federico Bouza, Alberto Brause, César Brum, Mario Cantón, Cayetano Capêche, Tabaré Caputi, Carlos A. Cassina, Washington Caltali, Raúl Cazabán Gonçalves, José Cerchiaro San Juan, Juan Pedro Ciganda, Jorge Conde Montes de Oca, Víctor Cortazzo, Eber Da Rosa Viñoles, Julio E. Daverede, José

Díaz, Ruben Escajal, Yamandú Fau, Francisco A. Forteza, Rubens Francolino, Carlos M. Fresia, Ruben E. Frey Gil, Juan J. Fuentes, Carlos Garat, Alem García, Washington García Rijo, Oscar Gestido, Héctor Goñi Castela, Hugo Granucci, Ramón Guadalupe, Arturo Guerrero, Luis Alberto Heber, Luis A. Hierro López, Marino Irazoqui, Walter Isi, Luis Ituño, Eduardo Jaurena, Raúl Lago, Daniel Lamas, Oscar Lenzi, Héctor Lescano, Ricardo Lombardo, Oscar López Balestra, Nelson Lorenzo Rovira, Jorge Machiñena, Oscar Magurno, Julio Maimó Quintela, Antonio Marchesano, Luis José Martínez, Eden Melo Santa Marina, Pablo Millor, León Morelli, Carlos E. Negro, Germán Oller, Juan A. Oxacelhay, Ope Pasquet Iribarne, Ramón Pereira

La Mesa espera que se le haga llegar una propuesta de fijación de término, que se pondrá a votación y completará, así, el alcance de la resolución.

SEÑOR CATALDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CATALDI. — Propongo que se agregue un artículo 3º que establezca un plazo de noventa días para que la Comisión se pronuncie.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Léase como quedaría redactado el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º. — La Comisión dispondrá de un plazo de noventa días para pronunciarse, a partir de su integración".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y siete en setenta y ocho: **Afirmativa.**

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Artículo 1º. — Designase una Comisión Investigadora para entender en las presuntas irregularidades cometidas en las compras de carteras bancarias por el Banco Central del Uruguay.

Artículo 2º. — Dicha Comisión estará integrada por doce miembros: cinco electos bajo el Lema Partido Colorado; cuatro electos bajo el Lema Partido Nacional; dos electos bajo el Lema Partido Demócrata Cristiano y uno electo bajo el Lema Unión Cívica.

Artículo 3º. — La Comisión dispondrá de un plazo de noventa días para expedirse, a partir de su integración".

## 21. — Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Dése cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Se mociona para que la sesión continúe después de la hora veinticuatro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de esta Cámara".

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — La moción requiere, para su aprobación, mayoría de votos en quórum máximo.

SEÑOR CATALDI. — Solicito que se dé lectura a la disposición citada.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Léase el inciso primero del artículo 22 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 22. — La continuación de cualquier sesión en día distinto de aquel para el que fue fijada, requerirá mayoría de votos en quórum máximo".

SEÑOR FAU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Para ocuparse de la moción, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FAU. — Señor Presidente: el sentido de la moción que hemos presentado es el de posibilitar el trámite urgente de los asuntos del orden del día que están pendientes de estudio. Es opinión generalizada en la Cámara que debemos colaborar todos para lograr que esos temas sean prontamente diligenciados. Al estar próxima la hora veinticuatro, consideramos pertinente presentar esta moción, a los efectos de permitir el tratamiento de dichos temas.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — En considera-

ción la moción de orden presentada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y seis en setenta y ocho: **Afirmativa.**

## 22. — Integración de Comisión

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Dése cuenta de una integración de Comisión.

(Se lee:)

"En la Comisión Especial sobre Arrendamientos Urbanos, el señor Representante Cataldi, sustituye al señor Representante Cerchiaro San Juan".

## 23. — Personas desaparecidas. (Situación y hechos que la motivaron). (Designación de una Comisión Investigadora). (Informe de la Comisión Preinvestigadora)

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — En consideración el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Personas desaparecidas. (Situación y hechos que la motivaron). (Designación de una Comisión Investigadora). (Informe de la Comisión Preinvestigadora). (Carpeta Nº 24/985). (Repertorio Nº 3)".

(Antecedentes:)

### "MOCION

Los suscritos Representantes Nacionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 120 de la Constitución de la República, solicitamos se designe una Comisión Investigadora a los efectos de esclarecer la situación de las personas desaparecidas y de los hechos que la motivaron.

Montevideo, 20 de febrero de 1985.

Alem García, Representante por Montevideo; Rubens W. Francolino, Representante por Paysandú; León Morelli, Representante por Montevideo; Ruben Escajal, Representante por Artigas; Carlos M. Fresia, Representante por Florida; Carlos Pita, Representante por Montevideo; Walter R. Santoro, Representante por Canelones; Juan J. Fuentes, Representante por Canelones; Marino Irazoqui, Representante por Tacuarembó; Luis José Martínez, Representante por Montevideo; Javier Barrios Anza, Representante por Montevideo; Germán Oller, Representante por Canelones; Numa Aguirre, Representante por Durazno; Héctor L. Ríos, Representante por Montevideo.

Comisión Preinvestigadora para Esclarecer la Situación de las Personas Desaparecidas y de los Hechos que la Motivaron

### ACTA Nº 1

En Montevideo, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco, se reúne la Comisión Preinvestigadora para Esclarecer la Situación de las Per-

sonas Desaparecidas y de los Hechos que la Motivaron. Siendo la hora dieciséis están presentes sus miembros: señores Representantes Ramón Guadalupe, Ariel Lausarot y Juan Antonio Oxacelhay. Abierto el acto se resuelve, en cumplimiento del artículo 116 del Reglamento de la Cámara de Representantes, invitar al señor Representante Héctor Lorenzo Ríos, en su carácter de firmante de la moción de solicitud de designación de la Comisión Investigadora, a los efectos de que se sirva formular la exposición correspondiente y articular las denuncias bajo su firma. En Sala el señor Representante Ríos, expone consideraciones sobre los motivos que dan base a la moción presentada. Seguidamente, entrega la articulación de denuncias, bajo su firma, que a continuación se adjunta.

Montevideo, 21 de febrero de 1985.

Señor Presidente de la Comisión Preinvestigadora,

Sr. Ariel Lausarot.

Sr. Presidente:

La Cámara de Diputados ha resuelto nombrar esta Comisión Preinvestigadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 115 y 116 de su Reglamento, a los efectos de esclarecer la situación de las personas desaparecidas y de los hechos que la motivaron.

Esta Comisión Preinvestigadora 'dentro de 24 horas, deberá expedirse y su cometido se concretará a informar sobre los siguientes puntos: a) entidad de la denuncia; b) seriedad de su origen; c) oportunidad y procedencia de una investigación' (art. 116 del Reglamento).

Por consiguiente, abordaré en mi exposición —por razones de economía de tiempo— exclusivamente el estudio de los extremos previstos en el Reglamento de la Cámara que, a mi juicio, ameritan sobradamente el nombramiento de una Comisión Investigadora (Art. 120 de la Constitución).

#### a) Entidad de la denuncia

Muy claras, concordantes e inequívocas informaciones recibidas por los partidos políticos, procedentes de familiares de detenidos-desaparecidos, aportando detalles precisos respecto a veinte de ellos; así como profusa documentación de investigaciones realizadas por las Comisiones de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y de la Comisión Internacional de Juristas, permiten tomar conciencia de la desaparición forzada de personas.

El Partido Nacional ha sido sensible en la atención de estas denuncias.

Con fecha 14 de marzo de 1984, su Directorio recibió nota de familiares de detenidos-desaparecidos, aportando fechas de su detención, conforme al siguiente detalle:

Luis Eduardo González. Estudiante y obrero	13 dic. 1974;
Eduardo Bleier. Empleado	29 oct. 1975;
Juan Manuel Brieba. Carpintero	30 oct. 1975;
Fernando Miranda. Escribano y Docente	30 nov. 1975;
Carlos Pablo Arévalo. Jubilado.	15 dic. 1975;
Julio Correa. Empleado.	16 dic. 1975;
Uvagensmen Chaves. Obrero	28 may. 1976;
Luis Eduardo Arigón. Empleado	14 jun. 1977;
Oscar José Baliñas. Empleado y Estudiante	21 jun. 1977;
Oscar Tassino. Empleado	19 jul. 1977;
Julio Castro. Pedagogo y Periodista	10 oct. 1977;
Ricardo Blanco Valiente. Comerciante	15 ene. 1977;
Félix Sebastián Ortiz. Desocupado	16 set. 1981;
Antonio O. Paitta Cardozo. Obrero	21 set. 1981;
Miguel Angel Mato Fagián. Empleado	29 ene. 1982;
Roberto Julio Gomensoro. Docente	12 mar. 1973;
Ever Rodríguez. Estudiante y Actor	5 abr. 1978;

Montes de Oca (sin datos)

El Directorio del Partido Nacional, en su sesión de 11 de junio de 1984, resolvió.

'Reclamar el esclarecimiento oficial de la situación denunciada, dirigiendo nota al Ministerio del Interior. Acútese recibo agradeciendo la información aportada, y dese a publicidad'.

Se dirigió nota al Ministerio del Interior, con copia de la Resolución adoptada por la unanimidad de los miembros del Directorio, destacando además que 'Elementales razones humanitarias y muy claras normas de garantía a los derechos fundamentales del hombre sólo con cuya vigencia plena se preserva la correcta convivencia social, fundamentan sobradamente esta solicitud, que esperamos se diligencie con calidad de urgente despacho'.

En su nota-respuesta, el Ministerio del Interior negó la existencia de esas detenciones, expresando que los denunciados deberían dirigirse directamente a las Comisarias Seccionales de Policía a formalizar sus denuncias; lo que así se hizo saber a los familiares denunciados (Sra. Milka González de Prieto; Av. Italia 5093, Tel. 597552; Sra. Amalia G. de González; H. Irigoyen 1827, Tel. 590944; Sra. Sara Arigón Castells; Belgrano 2872 Ap. 201, Tel. 819260).

#### b) Seriedad de su origen

Como hemos expresado, son los propios familiares de las personas detenidas y luego 'desaparecidas' quienes, aportando detalles precisos de las detenciones, han ocurrido —infructuosamente hasta ahora— ante los organismos pertinentes, reclamando el esclarecimiento de tan dolorosa situación.

Se suma a ello, la labor constante y sistemática, de investigación y denuncia, de prestigiosas entidades internacionales que tienen por cometido la defensa de los derechos humanos en el mundo entero.

Como consecuencia de la toma de conciencia de las penosas experiencias causadas por Estados totalitarios que atentaron contra la vida, la libertad o la dignidad del hombre por el solo hecho de pertenecer a una raza o profesar una ideología, los derechos humanos pasaron a 'internacionalizarse', siendo objeto de preocupación por parte de organizaciones internacionales. Así, en marzo de 1945, en la Conferencia de Chapultepec —México— los Estados del Continente Americano proclamaron su adhesión a los principios consagrados en el Derecho Internacional para la salvaguarda de los derechos fundamentales del hombre. Será el origen de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, adoptada en la Novena Conferencia Interamericana (Bogotá; 1948), que también dio nacimiento a la O.E.A.

Ello, porque no son los Estados los que establecen, por medio de sus legislaciones, los derechos humanos (que nacen con el hombre mismo) sino que éstos son anteriores a la formación del Estado ya que surgen de la naturaleza misma de la persona humana.

Más tarde, en la Declaración de Santiago (Chile; Ag. 1959), los cancilleres de América convinieron en que 'la armonía entre las Repúblicas Americanas sólo puede ser efectiva en tanto el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y el ejercicio de la democracia representativa sean una realidad en el ámbito interno de cada una de ellas'.

El 25 de mayo de 1960, en Washington (EE.UU.) el Consejo de la OEA aprobó el Estatuto de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH), modificado en el año 1967 ('Protocolo de Buenos Aires') para ampliar sus compe-

tencias, asignándosele como función principal la tarea de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la OEA en esta materia.

Finalmente, el sistema interamericano de promoción y defensa de los derechos humanos, descansa, además, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en San José de Costa Rica en 1969 y en vigor desde el 18 de julio de 1978.

Se establece allí la obligación de los Estados de respetar los derechos y libertades en ella reconocidos y el deber de los mismos de adoptar las disposiciones de derecho interno que sean necesarias para hacer efectivo el goce de tales derechos.

En su artículo 43 se establece que el Estado Parte está en la obligación de 'proporcionar a la Comisión las informaciones que ésta le solicite sobre la manera en que su derecho interno asegura la aplicación efectiva de cualesquiera disposiciones de esta Convención'.

Cabe destacar que, por tratarse de uno de los órganos permanentes establecidos en la Carta de la OEA, la competencia de la CIDH no se extiende sólo a los Estados que son Partes en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José de Costa Rica - 1969) sino a todos los Estados miembros de la Organización.

Uruguay no ha ratificado dicha Convención.

Ello será tarea —honrosa y prioritaria— del Parlamento Democrático instalado el día 15 de los corrientes.

Empero —insistimos— Uruguay estuvo desde 1970 y está en el presente obligado a ceñir su conducta a las disposiciones de la Convención.

La Dirección de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH donde deben dirigirse las comunicaciones es la siguiente: 1889 F. ST. N.W. Washington D.C. 20006 U.S.A.

Cualquier persona, grupo de personas o entidad no gubernamental legalmente reconocida, puede presentar peticiones a la Comisión. Los familiares de detenidos-desaparecidos en Uruguay, han agotado esta vía, infructuosamente, por la resistencia sistemática del gobierno autoritario uruguayo a las investigaciones 'in loco' previstas en la Convención.

No obstante, la CIDH pudo, por sus intensas investigaciones, tomar conciencia de la existencia y persistencia de tales desapariciones, así como de malos tratos en los establecimientos de reclusión o fuera de ellos, y así lo hizo saber mundialmente.

Asimismo, la Federación Interamericana de Abogados, en la Conferencia celebrada en Panamá (1983), formuló una expresiva declaración respecto a la situación de los derechos humanos en Uruguay (ver Boletín del Colegio de Abogados del Uruguay; Año II, No. 13 - Dic. 1983).

#### c) Oportunidad y procedencia de una investigación

El artículo 120 de la Constitución expresa:

'Las Cámaras podrán nombrar comisiones parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos'.

Obviamente, acreditada la entidad de la denuncia (primer extremo exigido por el artículo 116 del Reglamento de la Cámara) y la seriedad de su origen (segundo extremo) quedan reconocidas la oportunidad y procedencia de una investigación parlamentaria.

La que tendrá el doble efecto previsto en el artículo 120 de la Constitución: investigar para esclarecer definitivamente 'la situación de las personas desaparecidas y de los hechos

que la motivaron'; y 'suministrar datos con fines legislativos' para incorporar en nuestra legislación interna todas las normas que sean necesarias para erradicar, para siempre, en nuestro país, la violación de los derechos humanos.

Asimismo —obviamente— para que el nuevo gobierno (ahora democrático representativo) cubra la desdolorosa omisión del gobierno anterior autoritario, ratificando a la brevedad posible, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en San José de Costa Rica, y a la cual Uruguay está obligado como Estado Miembro de la OEA.

La dolorosa y justificada expectativa de los familiares de los detenidos-desaparecidos y de la ciudadanía toda del país; esperanzados en el definitivo esclarecimiento de la situación al abrigo de un régimen de gobierno democrático representativo concebido como el único sistema de convivencia social en el que el hombre no pierde su dignidad, fuerzan a la convicción absoluta de la oportunidad y procedencia de una investigación parlamentaria.

En sus últimos seis Informes Anuales, la CIDH ha expresado reiteradamente su criterio en el sentido de que 'la desaparición forzada de personas constituye un crimen de lesa humanidad'.

La denuncia, de entidad incuestionable, sería en su origen, de que existen personas detenidas-desaparecidas en Uruguay, fuerza a aconsejar inmediatamente el nombramiento de una Comisión Investigadora.

**Héctor Lorenzo Ríos**  
Diputado denunciante"

El señor Representante Ríos amplía verbalmente sus denuncias, expresando, asimismo, que se hallan en antesala varios familiares de desaparecidos, sugiriendo que la Comisión los invite a pasar en el entendido de que aportarán mayores datos. Aceptado por la Comisión, entran a Sala dichas personas, ampliando, verbalmente, lo expresado por el señor Representante Ríos. Surge de las manifestaciones que las personas desaparecieron, no sólo en territorio uruguayo, sino, asimismo, en los de países vecinos. De inmediato, se retiran de Sala los familiares de desaparecidos y, tras breves manifestaciones, el señor Diputado denunciante. Los Representantes miembros estudian la articulación de denuncias y sus ampliaciones verbales, concluyendo en que se ha podido constatar que se llenan los puntos que exige el artículo 116 del Reglamento de la Cámara, o sea: a) entidad de la denuncia; b) seriedad de su origen; c) oportunidad y procedencia de una investigación. En definitiva, de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la República cuando expresa, "Las Cámaras podrán nombrar comisiones parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos", la Comisión resuelve —por unanimidad— elevar Informe aconsejando al Cuerpo el nombramiento de una Comisión Investigadora referida al tema, adjuntando Proyecto de Resolución con el siguiente texto: "Artículo Unico. — Desígnase una Comisión Investigadora con los fines de esclarecer la situación de las personas desaparecidas y de los hechos que la motivaron". Siendo la hora diecisiete y quince minutos se levanta la sesión. Para constancia, se labra la presente Acta que firman los señores miembros de la Comisión Preinvestigadora, el señor Diputado denunciante y el señor Secretario de la Comisión.

**Juan Antonio Oxacelhay, Ramón Guadalupe,**  
**Ariel Lausarot, Héctor Lorenzo Ríos.**

B. Dante Firpo Alferez, Secretario

**Comisión Preinvestigadora para esclarecer  
la situación de las personas desaparecidas  
y de los hechos que la motivaron**

**INFORME**

De acuerdo con el artículo 116 del Reglamento de la Cámara de Representantes, esta Comisión Preinvestigadora ha recibido, por escrito, la exposición del denunciante, señor Representante Nacional Héctor Lorenzo Ríos.

Una vez estudiado el informe recibido, el que fue ampliado verbalmente por dicho señor Representante y refrendado por manifestaciones de familiares de desaparecidos que la Comisión recibió en su seno, ésta considera que existen elementos suficientes para dar cumplimiento a lo exigido por el inciso tercero del título 116 del Reglamento, o sea: a) entidad de la denuncia; b) seriedad de su origen; c) oportunidad y procedencia de una investigación.

Por consiguiente, a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República cuando expresa: "Las Cámaras podrán nombrar comisiones parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos", esta Comisión aconseja al Cuerpo el nombramiento de una Comisión Investigadora con los fines establecidos.

Sala de la Comisión, 21 de febrero de 1985.

**Ariel Lausarot; Ramón Guadalupe;  
Juan Antonio Oxacelhay**

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo Único.** — Designase una Comisión Investigadora a los fines de esclarecer la situación de las personas desaparecidas y de los hechos que la motivaron.

Sala de la Comisión, 21 de febrero de 1985.

**Ariel Lausarot, Ramón Guadalupe, Juan Antonio Oxacelhay."**

— Léase el proyecto de resolución.

(Se lee )

En discusión

**SEÑOR GUADALUPE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano).** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GUADALUPE.** — En nombre del Frente Amplio vamos a manifestar algunas breves consideraciones sobre el informe de la Comisión Preinvestigadora que estudió la situación de las personas desaparecidas en el Uruguay.

La Comisión Preinvestigadora escuchó, en su primera sesión, una exposición del legislador denunciante, señor Diputado Héctor Lorenzo Ríos, quien no solamente entregó a la Comisión una exposición por escrito, sino que agregó algunas consideraciones verbales. Además, a los efectos de elaborar el informe final, la Comisión escuchó a familiares de los desaparecidos y tomó en cuenta, lógicamente, otras fuentes de información.

En definitiva, esta Comisión Preinvestigadora resolvió, por unanimidad, aconsejar al Plenario la integración de una Comisión Investigadora, entendiéndose que se cumplen los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Cámara de Representantes. Es decir: se cumple el aspecto de entidad de la denuncia, pues no cabe la menor duda de que el estudio de la situación de los desaparecidos, en cuanto a su detención, desaparición y hechos que las motivaron, justifica plenamente la realización de una investigación al respecto; también se cumple el requisito de la seriedad de origen, ya que

no sólo han sido escuchadas las personas directamente vinculadas con los desaparecidos, sino que han sido tenidos en cuenta, además, pronunciamientos y denuncias de distintos organismos nacionales e internacionales. La Constitución de la República otorga a este Parlamento, por otra parte —esto también aparece señalado en el Reglamento de la Cámara—, la oportunidad de llevar a cabo la investigación.

Esta investigación de la situación de los detenidos y desaparecidos en el Uruguay, debe orientarse, en primer lugar, hacia la situación de las personas desaparecidas; en segundo término, hacia los hechos que motivaron esas detenciones y esas desapariciones y, por último, al suministro de datos e informaciones con fines legislativos.

Cuando escuchamos a los familiares de los desaparecidos; cuando observamos su actitud y su posición, comprendemos el tremendo dolor de este país. Esos familiares, con una actitud y una posición de gran valentía, nos han expresado que quieren que se esclarezcan los hechos y se haga justicia pero, al mismo tiempo, manifiestan que no quieren venganza. Simplemente, quieren que se investiguen y se esclarezcan estos hechos, pero fundamentalmente que se adopten las medidas para que cosas de esta naturaleza no ocurran nunca más en nuestro país.

En estos momentos la República tiene sus ojos puestos en el Parlamento Nacional y éste debe tener como propósito fundamental —y lo ha demostrado a través de la aprobación de una ley de amnistía y de una ley de emergencia para la educación— la búsqueda de la pacificación nacional, para luego entregarse con fervor, con responsabilidad al encuentro de las grandes soluciones que está reclamando la República.

Cuando hemos escuchado —y a mi modo de ver este es un aspecto fundamental— hablar de la violencia, cuando se mencionó aquí, en momentos de estudiarse la ley de amnistía, la violencia de los tupamaros, cuando se ha hablado y se sigue hablando de la violencia de la dictadura, nosotros sostenemos que por encima de estos acontecimientos dolorosos que hay que investigar debemos ir a la búsqueda de la violencia de todo el sistema, de esa violencia que nos llevó a una elección coja, de esa violencia que observamos en la desocupación o en el subempleo, y que observamos cuando existen sueldos y jornales que son verdaderos despojos para los trabajadores, con pasividades de hambre, éxodo de los orientales y graves problemas en la salud. Es decir, también hay muertos por la vigencia de un sistema que en lo social y en lo económico nosotros, con audacia y con inteligencia, tendremos que erradicar.

Deseo sintetizar nuestro pensamiento en cuanto a que es necesario erradicar estos hechos y estos males atacando las causas profundas que generaron la violencia en nuestro país. Y voy a mencionar una cita memorable de Frugoni. Decía Frugoni: "algunas verdades son como ciertas mujeres, que cuanto más desnudas se muestran, más ganan." Y digo yo, sin ningún regodeo literario, que mientras exista una sociedad con explotados y explotadores habrá violencia. Entonces, por encima de dilucidar y de esclarecer estos hechos dolorosos, tendremos que ir a la búsqueda de las soluciones esenciales de toda la problemática nacional. Muchas veces oímos citar el pensamiento político de Artigas, pero hoy, junto a los familiares, a quienes viven esta situación tan tremenda, que es más grave aun que la muerte misma —porque la situación de un desaparecido trae aparejado problemas de orden legal, jurídico, social, económico y psicológico—, a quienes vemos en una posición tan levantada y digna, decimos que este Parlamento tendrá en fecha próxima que hace realidad aquel pensamiento de Artigas: que los

más infelices sean los más privilegiados.

El Frente Amplio va a votar favorablemente la integración de la Comisión Investigadora, que tendrá como cometido esencial esclarecer los hechos que tuvieron relación con las personas detenidas y desaparecidas en el Uruguay.

Estoy seguro que los ciudadanos de esta República cuando vean un Parlamento dispuesto a esclarecer hechos de esta naturaleza, recobrarán la esperanza y la ilusión no sólo de restablecer una democracia como la que tuvimos, sino de crear un nuevo estilo democrático. Entonces, tengo la certeza de que cada ciudadano de este país va a poder repetir aquella sentencia de Martí: el mundo no es malo; por cada gusano nacen dos rosas.

Era lo que deseaba manifestar.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: en esta circunstancia en que estamos procediendo a considerar la posibilidad de la designación de una Comisión Investigadora —de acuerdo a lo propuesto por la correspondiente Comisión Preinvestigadora— a efectos de estudiar todo lo relativo a los desaparecidos en nuestro país durante la época de la dictadura, considero que sería del caso, teniendo en cuenta la documentación, seria y responsable exposición realizada por el señor Diputado Jaurena en la tarde de hoy en el seno del Parlamento, que dicha exposición integrara los antecedentes que manejará la Comisión Investigadora que vamos a nombrar.

El señor Diputado Jaurena culminó su exposición que a todos nos impactó, sin haber solicitado la designación de una Comisión Investigadora ni ningún otro procedimiento. Es por esta razón que, si fuera procedente, propondríamos que la exposición del señor Diputado Jaurena pasara a integrar los antecedentes, que serán tenidos en consideración por la Comisión Investigadora a designar cuando estudie este tema. Pensamos que se debe actuar de esta forma por la circunstancia de que si bien esta Comisión a designar va a estudiar la situación de los desaparecidos en el país, la exposición del señor Diputado Jaurena estuvo referida también —en una parte importante de la misma— a los que desaparecieron en la República Argentina.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Se podría votar en primer lugar el nombramiento de la Comisión Investigadora y luego la propuesta del señor Diputado Santoro.

Léase el artículo único del proyecto de resolución de la Comisión Preinvestigadora.

(Se lee)

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y uno: **Afirmativa**. Unanimidad.

Léase el artículo 2º aditivo, llegado a la Mesa.

(Se lee:)

“Artículo 2º (aditivo). — Dicha Comisión estará integrada por once representantes: cinco electos bajo el lema Partido Colorado; cuatro electos bajo el lema Partido Nacional; y dos electos bajo el lema Partido Demócrata Cristiano”.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y uno: **Afirmativa**. Unanimidad.

Léase un artículo 3º aditivo.

(Se lee:)

“Artículo 3º. — El plazo de pronunciamiento será de 90 días a partir de la fecha de instalación de la Comisión”.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y uno: **Afirmativa**. Unanimidad.

A continuación ponemos a votación la propuesta del señor Diputado Santoro, en el sentido de que los elementos que integran la exposición realizada esta tarde por el señor Diputado Jaurena se agreguen a los antecedentes de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y uno: **Afirmativa**. Unanimidad.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

**Artículo 1º.** — Designase una Comisión Investigadora a los fines de esclarecer la situación de las personas desaparecidas y de los hechos que la motivaron.

**Artículo 2º.** — Dicha Comisión estará integrada por once Representantes: cinco electos bajo el lema “Partido Colorado”, cuatro electos bajo el lema “Partido Nacional” y dos electos bajo el lema “Partido Demócrata-Cristiano”.

**Artículo 3º.** — El plazo para su pronunciamiento será de noventa días a partir de la fecha de la instalación de la Comisión.”

#### 24. — Secuestro y asesinato perpetrados contra los ex-legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini. (Designación de una Comisión Investigadora). (Informe de la Comisión Preinvestigadora)

SEÑOR PRESIDENTE (Marchesano). — Continúa el orden del día con la consideración del asunto que figura en sexto término: “Secuestro y asesinato perpetrados contra los ex-legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini. (Designación de una Comisión Investigadora). (Informe de la Comisión Preinvestigadora). (Carpeta N.º 26/985). (Repartido N.º 5)”.

(Antecedentes:)

#### “MOCION

Solicitamos la designación de una Comisión Investigadora con amplias atribuciones inquisitivas para el esclarecimiento del secuestro y asesinato perpetrados contra los Legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz, Presidente de la Cámara de Representantes, y Zelmar Michelini, Senador, en la ciudad de Buenos Aires.

Montevideo, 20 de febrero de 1985.